



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2026-GM-MPLC

Quillabamba, 10 de Abril del 2026.

VISTOS:

La Opinión Legal N°266-2026-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 08 de Abril del 2026, Informe N°495-2026-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 08 de Abril del 2026, Informe N°0157-2026-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 01 de Abril del 2026, Informe N°0299-2026-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 27 de Marzo del 2026, Informe N°0405-2026-PWPM-GMA/MPLC, de fecha 17 de Marzo del 2026,y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, en los artículos VIII y IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; determinándose que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. Asimismo, regula el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, en el cual se establecen las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que el Procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el Principio de Legalidad, según el cual, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Es pertinente señalar que el citado principio general supone la sujeción irrestricta de la Administración Pública al bloque normativo, exigiéndose que todas las actuaciones desplegadas por las entidades públicas que la conforman se encuentren legitimadas y autorizadas por las normas jurídicas vigentes, siendo posible su actuación únicamente respecto de aquello sobre lo cual se les hubiera concedido potestades. De este modo, la Administración Pública no puede modificar, derogar o inobservar normas vigentes respecto a casos concretos y determinados, ni hacer excepciones no contempladas previamente en la normativa.

Que, el numeral 1.2) del artículo 80° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y del ambiente;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre si.

Que, mediante, Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la Incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria: estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

El artículo 73° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, establece las materias de competencia municipal, donde la Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las municipalidades, tomando en cuenta su condición como municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "3. Protección y conservación del ambiente; (...) 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales". "3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles".

El artículo 82°, del precitado marco legal, establece que las Municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: los numerales 19 y 20 establecen promover actividades culturales diversas "promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultura (...)"





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2026-GM-MPLC

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); estableciendo en su Artículo 6, que los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

En este entender, resulta necesario precisar que la educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado Peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país. Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPLC, de fecha 17 de julio de 2023; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de la convención (Programa Municipal EDUCCA - Provincia de La Convención); que forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 0405-2026-PWPM-GMA/MPLC, de fecha 17 de marzo de 2026, el Gerente de Medio Ambiente - MSc. Pedro W. Preguntegui Mantilla solicita al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mag. Econ. Alfredo Silva Ccanri, la asignación presupuestal para la aprobación de la propuesta de "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención", ascendente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), la propuesta de "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención", contiene sus objetivos, y presupuesto, señalados de la siguiente manera

"3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos, a favor del ambiente, a través de la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo EDUCCA-2026

3.2 OBJETIVO GENERAL

- Promover actividades de capacitación y sensibilización en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población y visitantes).
- Ejecutar acciones de educación ambiental escolar, juvenil y comunitaria a través de las diversas plataformas comunicacionales en la población de Provincia de La Convención.
- Fomentar e incentivar a las buenas prácticas y hábitos ambientales de los pobladores (reducción progresiva del uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en fuente, cultura del agua, reciclaje, uso adecuado y conservación de los recursos naturales y consumo responsable) mediante el aporte de los Promotores Ambientales.

"12.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 26,726.00
SUB TOTAL COSTO	S/. 26,726.00

LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 6,950.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 20,220.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,904.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,400.00
SUB TOTAL	S/. 33,274.00

Que, mediante Informe N° 299-2026-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 27 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Presupuesto - Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mag. Econ. Alfredo Silva Ccanri, el informe de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, hasta por la suma de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), para garantizar la ejecución de la propuesta de "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención", recomendando su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0157-2026-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 01 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización - Econ. Washington Urquiza Carrasco remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Mag. Econ. Alfredo Silva Ccanri, su OPINION TECNICA FAVORABLE, para la aprobación de la propuesta de "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención", mediante acto resolutivo; precisando que luego de la verificación, el citado Plan se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 ampliado de Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0053-2026-MPLC/A; adicionalmente cuenta con asignación presupuestal de S/. 60,000.00 soles garantizando así el cumplimiento de objetivos y metas planteadas.





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2026-GM-MPLC

Que, mediante Informe N° 495-2026-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 08 de abril de 2026, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mag. Econ. Alfredo Silva Ccanri solicita al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal respecto a la propuesta de "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención".

Que, mediante Opinión Legal N°266-2026-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 08 de Abril del 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abog. Paul Jean Barrios Cruz previa evaluación y análisis legal concluye y opina que resulta PROCEDENTE la APROBACION de PLAN DE TRABAJO- 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION", con un presupuesto de ejecución de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles); cuyo Objetivo general, es: "Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos, a favor del ambiente, a través de la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo EDUCCA - 2026"; presentado por el Gerente de Medio Ambiente - MSc. Pedro W. Preguntegui Mantilla, mediante Informe N° 0405-2026-PWPM-GMA/MPLC, de fecha 17 de marzo de 2026; por encontrarse conforme a las consideraciones expuestas, y el marco normativo citado en la presente;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2026-MPLC/A, de fecha 05 de Enero del 2026, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO- 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026), con un presupuesto de ejecución de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles); cuyo Objetivo general, es: "Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos, a favor del ambiente, a través de la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo EDUCCA - 2026"; presentado por el Gerente de Medio Ambiente - MSc. Pedro W. Preguntegui Mantilla, mediante Informe N° 0405-2026-PWPM-GMA/MPLC, de fecha 17 de marzo de 2026; conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente, Subgerencia Gestión Ambiental Recursos Solidos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución, además de incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de la Convención.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de la Convención, así como a la Gerencia de Medio Ambiente y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, para que cumpla con publicar en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
GMA
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 23863354



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de la Convención.**





Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. OBJETIVOS.....	4
4. MARCO LEGAL.....	4
5. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
6. RESPONSABLE DEL PLAN.....	7
7. PROGRAMACION.....	7
8. PRESUPUESTO.....	22
9. RESUMEN PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO.....	23
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	24
11. ALIADOS.....	31
12. FINANCIAMIENTO.....	32
13. REPORTE ANUAL MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.....	33





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de la Convención, mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPLC**, de fecha 07/07/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de la Convención, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de la Convención como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

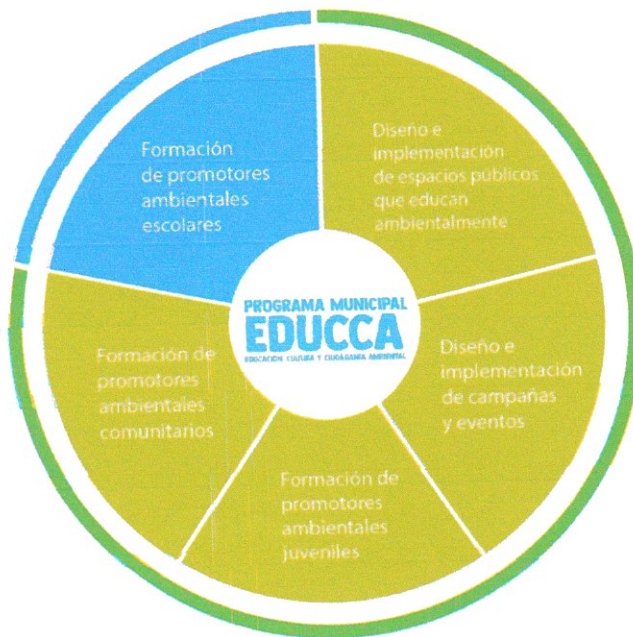


La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. ANTECEDENTES

- La Municipalidad Provincial de La Convención, aprobó el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa EDUCCA), mediante resolución de alcaldía N° 365-2021- MPLC/A, para el periodo comprendido entre el 2021 y 2022, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaron diversas actividades para cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2023, Mediante la programación de objetivos y actividades específicas.
- Así, mismo, se realizaron los planes de trabajo del programa Educca, para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, los mismos que fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 513-2021-GM-MPLC y Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2022-GM-MPLC, respectivamente.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a favor del ambiente, a través de la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo EDUCCA – 2026

3.2 OBJETIVO GENERAL

- Promover actividades de capacitación y sensibilización en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población y visitantes).
- Ejecutar acciones de educación ambiental escolar, juvenil y comunitaria a través de las plataformas comunicacionales en la población de la Provincia de La Convención.
- Fomentar e incentivar a las buenas prácticas y hábitos ambientales de los pobladores (reducción progresiva del uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en fuente, cultura del agua, reciclaje, uso adecuado y conservación de los recursos naturales y consumo responsable) mediante el aporte de los Promotores Ambientales.

4. MARCO LEGAL

4.1 A NIVEL NACIONAL

- **Constitución Política del Perú**, artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**, artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1). Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana.
- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente**
- Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental.
- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país).
- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente:** Promoción efectiva de la educación ambiental. Participación ciudadana, cultura y ambiente, mejora continua del desempeño ambiental, consumo responsable.
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, artículo 6, sobre instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 trata del fomento de la educación





ambiental y la participación ciudadana, artículo 27 indica los mecanismos de participación ciudadana.

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- **Resolución Ministerial Nro. 003 – 2023 – MINAM**, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- **Resolución Ministerial Nro. 003 – 2023 – MINAM, (actualizado al 2024)** que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



4.2 A NIVEL LOCAL

- **Ordenanza Municipal N° 007-2013/MPLC**, Ordenanza que reglamenta el Saneamiento Ambiental y Control Sanitario dentro de la jurisdicción de la Provincia de La Convención.
- **Ordenanza Municipal N° 005-2015/MPLC**, Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, su ejercicio, fiscalización y sanción a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el distrito de Santa Ana.
- **Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPLC**, Ordenanza que regula la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y desmonte.
- **Ordenanza Municipal N° 015-2013-MPLC/OSG**, Ordenanza que promueve la Formalización de Recicladores de los Residuos Sólidos en el ámbito de la provincia de La Convención y el distrito de Santa Ana.
- **Ordenanza Municipal N° 022-2017-MPLC**, "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Provincial de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 023-2017-MPLC**, "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales Presentadas ante la entidad de Fiscalización Ambiental – EFA, de la Municipalidad Provincial de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 005-2013-MPLC**, "Ordenanza de la Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales de los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo (SMA) y su Reglamentación en el Distrito Capital de la Provincia de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPLC**, "Aprobar la Ordenanza para la Limpieza el Aseo, Mantenimiento de las Vías y Lugares de Uso Público de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención".
- **Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPLC**, "Aprobar la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos".
- **Ordenanza Municipal N° 018-2021-MPLC**, "Ordenanza Municipal que regula el manejo de residuos sólidos municipales en el distrito de Santa Ana y aprueba el plan de rutas de recolección de residuos sólidos de la ciudad de Quillabamba".
- **Ordenanza Municipal N°012-2023- MPLC** , "Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".



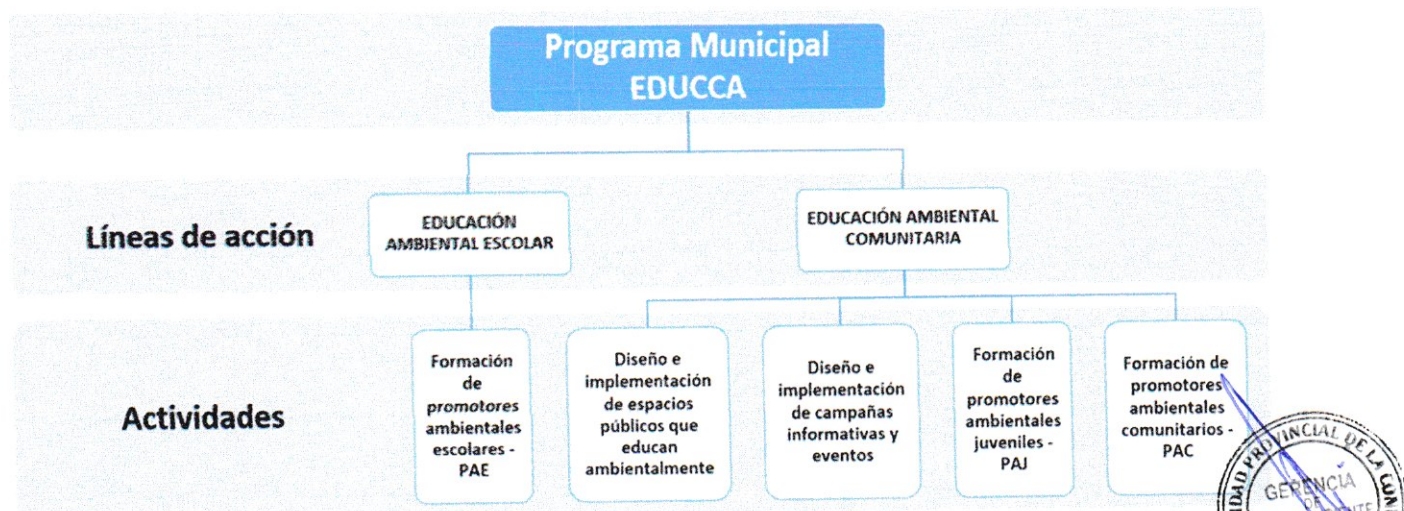
5. AMBITO DE APLICACIÓN

Durante el año 2026 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Política Nacional ambiental al 2030, acorde con las actividades planteadas en el Programa EDUCCA.

Habiéndose aprobado el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de trabajo anual 2026, donde la Provincia de La Convención es parte de esta problemática en cuanto al manejo de los residuos sólidos y el cambio climático que venimos afrontando; lo que implica realizar las actividades en forma permanente la ejecución de actividades que priorizaremos.



A través de referido enfoque ambiental, la Gerencia de Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2026. Se trabajarán las siguientes líneas de acción:



5.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La municipalidad provincial de La Convención, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

5.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE): Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y otras instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas ambientales escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

5.3 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA: La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

5.4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE: Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

5.5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS: Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas,



haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad provincial de La Convención, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

5.6. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ): Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan cumplimiento de la política nacional ambiental, Llevándola a un plano local y fomentando movilización de la ciudadanía.

5.7 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC): Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veedurías, vigilancia ciudadana ambiental. Los medios de comunicación de forma remota y virtual juegan un rol importante para llegar de buena manera a la población y obtener los resultados planteados en este Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA, como se detalla a continuación:

6. RESPONSABLE DEL PLAN

Municipalidad Provincial de La Convención a través de la Gerencia de Medio Ambiente.

7. PROGRAMACION



**PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA CONVENCION**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1.-Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	Número de PAE acreditados	<ul style="list-style-type: none"> 300 PAE acreditados 	Personal responsable Papel bond lapiceros	ABRIL	Gerencia de medio ambiente Aliados	S/4100.00
	2.- Selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	<ul style="list-style-type: none"> 80 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Personal responsable Ficha proporcionada por el MINAN	ABRIL	1.- UGEL "la convención" 2.- ALA La Convención	s/.00.00
	3.-Socialización del plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	<ul style="list-style-type: none"> 80 PAE capacitados 	Personal responsable Promotor Laptop Proyector Papel bond	ABRIL	3.- Proyecto de educación, cultura y deportes	S/.00.00
	4.- Acreditación de los PAEs.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> 50 docentes capacitados 	Personal responsable	ABRIL	4.- EPS EMAQ S.A	S/.00.00
	5.-Ceremonia de juramentación de los PAEs.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> 23 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal 	Promotor Gorras	ABRIL		S/.13.320.00



¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?e=yf1jiozTRknZlhMzktMzhhOC00YTMILTimZGytZk1YmE1NDQvZTYyIiwidCI6IiE3OWJkZGE4LW05NjQvNDNmZjIhZDNLTV3NDc4NmEYmEYOCisimMIOIR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b99ac24bba8>)



	<p>6.- Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización y segregación de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>C) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación y mitigación sobre las causas del cambio climático.</p> <p>D) Conservación y mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>E) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación</p> <p>F) Prevención de incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 300 PAE reconocidos • 50 docentes reconocidos • 23 instituciones educativas reconocidas 	<p>Chalecos Refrigerios</p> <p>Personal responsable</p> <p>Promotor</p> <p>Rotafolio</p> <p>Plumones</p> <p>Cinta de embalaje</p> <p>Frugos</p> <p>Galleta</p> <p>Triptico</p> <p>Banner</p>	<p>ABRIL</p> <p>ABRIL A</p> <p>NOVIEMBRE</p> <p>RE</p>	<p>5.- Oficina de gestión de restos y desastres</p> <p>6.- Asociación inti runakuna wasy</p> <p>6.- ONG - TNQUI.</p> <p>8.- SERNANP</p>	<p>s/906.00</p>
--	---	---	--	--	--	---	-----------------



<p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes de la ciudad de Quillabamba.</p> <p>a) Campaña RECICLA Ya escolar, para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos en la institución educativa.</p> <p>b) Campaña QUILLABAMBA LIMPIO. para recuperar los espacios públicos aledaños a la institución educativa.</p> <p>c) Campaña GRAN CRUZADA VERDE para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>Personal responsable Promotor Banner Polos Muñecos Mascota Flyer</p>	<p>ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE</p>	<p>S/00.00</p>
<p>8.-Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>*Proyecto 1: Implementación de campaña de segregación en la fuente en la I.E.</p> <p>*Proyecto 2: Habilitar y recuperar áreas verdes y su diversidad dentro de la I.E.</p>	<p>Personal responsable Promotor Cajas de agua Papel lustre de colores Tijeras Cinta de colores Cinta de embalaje Abono orgánico Tierra negra</p>	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>	<p>s/4100.00</p>



9.-Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.		Personal responsable Promotor Certificado Refrigerio	DICIEMBRE	s/.4.100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	Personal responsable Promotor	MARZO	s/.4100.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Letreros informativos en la vía pública sobre el la correcta segregación de los residuos sólidos, el cuidado del medio ambiente y áreas verdes, etc. Stand de sensibilización en ferias y aniversarios. Letreros informativos y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	Aliados: 1.- Empresa "EPS EMAQ S.A" 2.- Asociación inti runakuna wasy 3.- ONG-TUNQUI 4.- Gerencia de servicios públicos. 5.- Universidades 6.- Instituciones	ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SETIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>3.- Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de los promotores juveniles y comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de una campaña de segregación de residuos sólidos. - Visita guiada al vivero municipal, demostración de la propagación de planta. - Activaciones demostrativas de sensibilización con promotores juveniles y prácticas ambientales en plazas y parques. 	<p>7.- Promotores comunitarios. 8.- SERNANP</p>	<p>S/2400.00</p>	<p>S/00.00</p>
<p>Personal responsable Promotor Servicio de refrigerio Fichas de asistencia</p>	<p>MAYO JULIO OCTUBRE</p>	<p>JUNIO Y OCTUBRE</p>	<p>Gigantografías Terozal Pintura Cemento Kituchi Pala Plantas llantas</p>
<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			



S/ - 15.370.00

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵, distrito de Santa Ana para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: Ecotrueques Ambiental Ecocine Red de Estaciones de Reciclaje Concurso de reciclaje. "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en campañas informativas • 20 eventos realizados con temática ambiental • 300 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 40 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Personal responsable Promotor Computadora Flyer Tripticos Polos Stiker Papel bond Impresora Muñecos Mascotas Banner Bolsas ecológicas Paletas Tomatodos Bombo Equipo de sonido Libretas ecológicas Mochilas Agua de mesa Set de arte ruleta giratoria con parante y modulo publicitario</p>	<p>Gerencia de medio ambiente Aliados: 1.- Gerencia de desarrollo urbano y rural 2.- Gerencia de servicios públicos área de tránsito 3.- Universidades 4.- Institutos 5.- UGEL la Convención 6.- Policía municipal 7.- Empresa "EPS EMAQ S.A" 8.- Cámara de comercio 9.- SERNANP 10.- ONG-TUNQUI</p>	<p>ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO OCTUBRE NOVIEMBRE</p>
---	--	---	--	--	--	--



<p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental peruano relacionadas con la problemática y el cuidado del medio ambiente en coordinación con el área de imagen institucional.</p>	<p>Flyer</p>	<p>ABRIL A DICIEMBR E</p>	<p>S/00.00</p>
<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	<p>Flyer Diseñador Afiches tríptico</p>	<p>MAYO JULIO NOVIEMB RE</p>	<p>S/ 450.00</p>
<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>Servicio de elaboración de spot perifoneo jingles</p>	<p>ABRIL A DICIEMBR E</p>	<p>S/00.00</p>
<p>5. Implementación de eventos⁷ ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Festival de la cultura ambiental en el marco de día de medio ambiente - Evento por el Día de la tierra. 	<p>Banner Bolsas negras Aguas de mesa Galletas</p>	<p>MARZO JULIO SETEIMBR E</p>	<p>S/00.00</p>



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<p>capacitación que reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>capacitación que reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> 09 actividades en las que participa como PAJ 05 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Tablero bolígrafo</p> <p>Personal Responsable e Promotor Pines Listas de asistencia</p>	<p>ABRIL</p>	<p>2.- Universidad Nacional Intercultural Quillabamba. 3.- Instituto URUSAYHUA 5.- Instituto SIGNOS DE FE 6.- Instituto ISEPQ 7.- ALA la Convención 8.- SERNAMP</p> <p>S/104.00</p>
--	--	--	--	--	--------------	---



<p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Santa Ana. Taller 3: Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales. Taller 4: Cuidado y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Prevención de incendios forestales. Taller 7: Propagación y manejo de plantas ornamentales. Taller 8: Cambio climático y contaminación.</p>	<p>• Número de PAJ reconocidos</p> <p>• 150 PAJ reconocidos</p>	<p>Material de escritorio Laptop Proyector Ecran Multimedia Equipo de Sonido . Lista de asistencia. Bolígrafo Refrigerios</p>	<p>9- ONG- TUN QUI</p> <p>ABRIL A NOVIEMB RE</p>	<p>s/.00.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, 		<p>Personal responsable Promotor Muñecos Mascotas Polos Banner Bolsas ecológicas Rotafolio Triptico</p>	<p>MAYO JUNIO JULIO SETIEMBR E OCTUBRE</p>	<p>s/. 1200.00</p>





<p>"Quillabamba Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	<p>6. Implementación de proyectos ambientales: *Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre la segregación en fuente en el distrito. *Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. *Proyecto 3: otros</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Papel bond Impresión de flyer. Diseño de flyer.</p>	<p>Certificados refrigerios</p>	<p>Área ambiental Aliados: 1.- Gerencia de desarrollo urbano y rural. 2.- Policía nacional del Perú 3.- ALA la Convención</p>	<p>S/00.00</p>	<p>S/1200.00</p>	<p>s/00.00</p>	<p>s/00.00</p>
<p>1. Convocar PAC.</p>	<p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>50 PAC acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC 	<p>MARZO</p>	<p>Personal Responsable Promotor</p>	<p>Personal Responsable Promotor Listas de asistencia Pines</p>	<p>Personal Responsable Promotor Listas de asistencia Pines</p>	<p>MARZO</p>	<p>ABRIL</p>	<p>ABRIL</p>	<p>ABRIL</p>





	<p>4.- Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Santa Ana. Taller 3: Manejo de envases de plásticos utilizados en la agricultura. Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost.</p>	<p>5.- Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: -Jornadas de limpieza . - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y el manejo de los residuos sólidos. -Campañas educativas e implementadas. :</p>	<p>4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p>	<p>ambientales implementados por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 		<p>ambientales implementados por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> 50 PAC reconocidos 		<p>Proyector</p>	<p>Personal responsable Promotor Proyector Laptop Tripticos Frugos Galletas</p>	<p>ABRIL JUNIO JULIO SEPTIEMBRE OCTUBRE</p>	<p>Personal responsable Agua de mesa Galletas Bolsas negras Gigantografías</p>	<p>4.- Asociación inti runakuna wasi 5.- SERNANP 6.- ONG – TUNQUI</p>	<p>S/1200.00</p>	
									<p>Personal responsable Promotor Agua de mesa Galletas Bolsas negras Gigantografías</p>	<p>MAYO JULIO NOVIEMBRE</p>	<p>Personal responsable Promotor Agua de mesa Galletas</p>	<p>MAYO JUNIO JULIO AGOSTO</p>		



*Proyecto 1 : Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos.
*Proyecto 2: Ampliación de áreas verdes en el barrio.
5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.

	Bolsas negras	SEPTIEMBRE	S/1200.00
	Banner	E	
	Gigantografía	OCTUBRE	
	Paletas informativas	NOVIEMBRE	
	Certificados refrigerios	DICIEMBRE	S/00.00



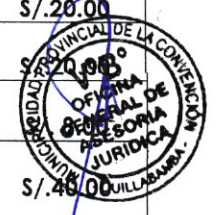


8. PRESUPUESTO

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO



ITEM	PAPELERIA GENERAL UTILES DE ESCRITORIO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4	PAQUETE	8	S/.16.00	S/.128.00
02	CARTULINA DE HILO COLOR CREMA	PAQUETE X 50	8	S/.40.00	S/. 320.00
03	TIJERAS	UNIDAD	2	S/.10.00	S/.20.00
04	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR AZUL	PAQUETE X 50	1	S/.20.00	S/.20.00
05	FASTENER METALICO	CAJA X 50	1	S/.8.00	S/.8.00
06	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55yd	UNIDAD	5	S/.8.00	S/.40.00
07	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	5	S/.10.00	S/.50.00
08	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO	PAQUETE	8	S/.40.00	S/. 320.00
TOTAL					S/.906.00



ITEM	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	JUGOS EN CAJA	CAJA X 24 UND	25	S/.38.00	S/.950.00
02	GALLETAS SALADAS	PAQUETE X 6	50	S/.4.00	S/.200.00
03	AGUA EMBOTELLADA DE MESA	CAJA X 18	17	S/.26.00	S/.442.00
04	AGUA EN CAJA DE 20 LTRS	LITROS	6	S/.17.00	S/.102.00
05	REFRIGERIO CEREMONIA PAE	SERVICIO	1	S/.2000.00	S/.2000.00
TOTAL					S/.3,694.00

ITEM	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	PINES	UNIDAD	250	S/.4.00	S/.1000.00
02	CHALECO DE IDENTIFICACION PAE	UNIDAD	300	S/. 25.00	S/.7.500.00
03	GORRO DE IDENTIFICACION	UNIDAD	300	S/.13.00	S/.3900.00
TOTAL					S/. 12,400.00



ITEM	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS, Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	AFICHES INFORMATIVOS	MILLAR	1	S/.450.00	S/.450.00
02	LIBRETAS ECOLOGICAS	UNIDAD	200	S/.16.00	S/.3.200.00
TOTAL					S/.3.650.00

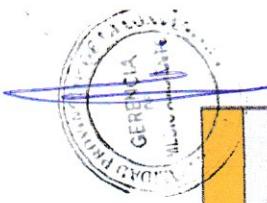
ITEM	OTROS BIENES	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	BOLSAS ECOLOGICAS	MILLAR	1/2	S/5.250.00	S/.5.250.00
02	TOMATODO	UNIDAD	200	S/20.00	S/4.000.00
TOTAL					S/9.250.00

ITEM	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	COORDINADOR	SERVICIO	09	S/.2400.00	S/.21.600.00
02	PROMOTOR	SERVICIO	5	S/.1700.00	S/8.500.00
TOTAL					S/. 30.100.00

9. RESUMEN PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO

ITEM	CLASIFICADOR POR GASTO	DESCRIPCION	GASTO
01	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/.3.694.00
02	2.3.15.12	PAPELERIA GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO	S/.906.00
03	2.3.12.11	VESTUARIO Y ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	S/. 12.400.00
04	2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS, Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	S/.3.650.00
05	2.3.199.199	OTROS BIENES	S/.9.250.00
06	2.3.27.1498	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/. 30.100.00
TOTAL			S/.60.000.00





10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LINEA DE ACCIÓN I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR															
ITEM	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO S/.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Cantidad
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES															
1	1. Coordinación con la UGEL "La Convención" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	S/ 4100.00													1
2	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	S/ 00.00													2
3	3. Socialización del plan de trabajo a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	S/ 00.00													1
4	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	S/ 00.00													
5	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	S/ 13.320.00				24- Abr									
6	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización y segregación de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso de envases descartables para alimentos y bebidas). C) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación y mitigación sobre las causas del cambio climático. D) Conservación y mantenimiento de las áreas verdes. E) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas de agro diversidad y alimentación. F) Prevención de incendios forestales.	S/ 906.00													6
7	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes de la ciudad de Quillabamba. A) Campaña RECICLA Ya escolar, para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña QUILLABAMBA LIMPIO para recuperar los espacios públicos aledaños a la institución educativa. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	S/ 00.00					17- May		3-Jul			14- Oct			8
						22- Abr		5-Jun	12-Jul		20-Set	21- Oct	6-Nov		



<p>15</p> <p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya (distrito Santa Ana) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Reciclatores Ecotrueques Ecocine Desafío de reciclaje en instituciones educativas con la participación de los PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles a la población en mercados, municipalidad, etc. C) Campaña Quillabamba Limpio : Difusión de horarios de recolección domiciliaria, radios, redes sociales y perifoneo. Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). D) Campaña cultura de pago para fomentar la mejora dl servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales.etc. E) Campaña para la prevención d incendios forestales.</p>	<p>S/. 16.370.00</p>			<p>15- Mar</p>		<p>17- May</p>	<p>5- Jun</p>	<p>3- Jul</p>	<p>19- Jul</p>		<p>14- Oct</p>	<p>20</p>
--	----------------------	--	--	----------------	--	----------------	---------------	---------------	----------------	--	----------------	-----------





16	<p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental peruano relacionados con la problemática el cuidado del medio ambiente en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo al cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (22 de marzo): 20:30 -21:30 pm. La hora del planeta (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (Gases de Efecto Invernadero). (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades (3 de diciembre): Día del no uso de agroquímicos y la promoción de la agricultura orgánica. (5 de diciembre): Día mundial del suelo. (5 de diciembre): Día internacional de los voluntarios. (6 de diciembre): Día del guardaparque peruano.</p>	S/. 00.00	15 26	22 17	01 05	03 03	01 20	16 31	14 08	01 03 05 06		
17	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	S/. 450.00										1
18	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	S/. 00.00										10
19	5 Implementación de eventos ambientales: - Evento Día mundial del Agua (Pasacalle) - Festival de la cultura ambiental en el marco de la semana de educación ambiental. - Evento día de la tierra. -Evento día del planeta. - Evento día del Medio Ambiente.	S/.2400.00	22- Mar	22- abr	5- Jun	1						20



19	Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI- Gases de Efecto Invernadero. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	15 26	22 17	01 05	03	16 31	14												6	40		
20	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo del carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.																				S/. 00.00	
21	7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.																				S/. 00.00	
SUB TOTAL 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos																						S/. 19.220.00





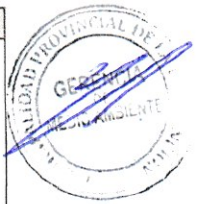
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios									
29	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	S/. 00.00							1
30	2. Acreditación de PAC.	S/. 00.00							1
31	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	S/. 00.00							1
32	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Santa Ana Taller 3: Segregación de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura. Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost.	S/. 1200.00							4
33	2. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: Jornadas de limpieza Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. Campañas educativas e implementadas.	S/. 1200.00							3
34	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. Proyecto 2: Ampliación de áreas verdes en el barrio.	S/. 00.00							2
35	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	S/. 00.00							1
SUB TOTAL 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios		S/. 2400.00							





11. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión de Regidores Educación, Ambiente y Cultura. ✓ Gerencia de Desarrollo Social ✓ Gerencia de Servicios Públicos ✓ Gerencia de Desarrollo Urbano y RURAL ✓ Oficina de imagen institucional ✓ Otras áreas
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidades Bancarias y Financieras ✓ Empresas de transporte ✓ Empresas de telecomunicaciones ✓ Cámara de Comercio La Convención
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoridades, docentes, trabajadores y alumnos de: I.E. de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria). Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, etc.)
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gobierno Regional del Cusco ✓ UGEL La Convención ✓ Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP ✓ Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ✓ MINISTERIO DE CULTURA ✓ MINISTERIO DEL AMBIENTE ✓ Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA ✓ Subprefectura Distrital y Provincial ✓ Ministerio Público ✓ Autoridad Nacional del Agua – ANA ✓ Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA ✓ MINISTERIO DE SALUD (Red de Servicios de Salud La Convención – Hospital Quillabamba). ✓ Empresa Municipal de Agua Quillabamba (EMAQ) ✓ Electro Sur Este ✓ ESSALUD
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Radio ✓ Televisión ✓ Diarios ✓ Internet ✓ Portal Institucional ✓ Página oficial de Facebook
Gremios y agrupaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Federación de Trabajadores (FETRACYL) ✓ Juntas Vecinales ✓ Asociaciones y ONGs. ✓ JASS ✓ Junta de Regantes Santa Ana ✓ Iglesia Católica (Vicariato Apostólico Puerto Maldonado ✓ La Convención) ✓ Público Interesado





12. FINANCIAMIENTO

Para el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA - La Convención, incluye los recursos municipales provenientes del Canon Gasífero de la Provincia de La Convención, programa de incentivos, fondos de la Promoción a la Inversión Pública (FIDT), programas presupuestales que también serán tomados en cuenta para el financiamiento de las actividades del Programa EDUCCA.

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. De acuerdo con el siguiente resumen:

12.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	S/.276.726.00
SUB TOTAL	S/.26.726.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/.6.950.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/.20.220.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles.	S/.4.904.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.2400.00
SUB TOTAL	S/.33.274.00





CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación Ambiental escolar	S/.26.726.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.33.274.00
TOTAL	s/.60.000.00



13. REPORTE ANUAL MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Al finalizar el presente año, la Gerencia de Medio Ambiente, reportará las acciones desarrolladas con el Plan de trabajo 2026 del Programa EDUCCA, a las Autoridades Municipales: Alcaldía, quien a su vez remitirá el reporte al Ministerio del Ambiente.

